



UNACHI

SECRETARÍA GENERAL 2024

CONSEJO ACADÉMICO No.9-2024

Sesión extraordinaria del 19 de junio de 2024

ACUERDOS

- SE AUTORIZÓ** a la señora Rectora, Etelvina Medianero de Bonagas, para asistir a la CXXII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, que se realizará en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), República Dominicana, los días 20 y 21 de junio de 2024.
- SE APROBÓ** la recomendación del Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, en donde se acuerda reconocer el título de Licenciatura en Educación con énfasis en Administración Educativa para el Ascenso y reclasificación de la profesora **Isis Margot Guerra**, con cédula 4-717-1900, de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- SE APROBÓ** la recomendación del Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, en donde se acuerda reconocer el título de Licenciatura en Educación con énfasis en Administración Educativa para el Ascenso y reclasificación de la profesora **Melucipa Abad Moreno**, con cédula 4-272-292, de la Facultad de Ciencias de la Educación, del Centro Regional Universitario de Chiriquí Oriente (CRUCHIO).
- SE APROBÓ** las modificaciones en el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI) y la empresa EDUSOFT, LTD.
- SE APROBÓ** el calendario del Diplomado de Seguros en Ramos Generales de la Facultad de Administración Empresas y Contabilidad.
- SE APROBÓ** la Adenda No.1 al Convenio General de Cooperación Educativa Interinstitucional entre el Patronato del Hospital Materno Infantil José Domingo de Obaldía y la Universidad Autónoma de Chiriquí.
- SE APROBÓ** el Calendario del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Chiriquí:

Calendario Programa de Especialización y Maestría en Docencia Superior

Trimestral	Matricula	Periodo de Clases
1-2025	Lunes, 13 de enero al viernes 24 de enero	Lunes, 13 de enero al domingo 6 de abril
II-2025	Lunes, 7 de abril al viernes 17 de abril	Lunes, 7 de abril al domingo 29 de junio
III – 2025	Lunes, 30 de junio al viernes 11 de julio	Lunes, 30 de junio al domingo 21 de septiembre
IV – 2025	Lunes, 22 de septiembre al viernes 3 de octubre	Lunes, 22 de septiembre al domingo 14 de diciembre

MGTR. PEDRO P. ROJAS
SECRETARIO GENERAL

730-5300 ext. 5001

www.unachi.ac.pa

Acreditada por el CONEAUPA, Resolución AI-009-2022

**Calendario de otros Programas de Especialización, Maestría, Doctorado
Cuatrimestre**

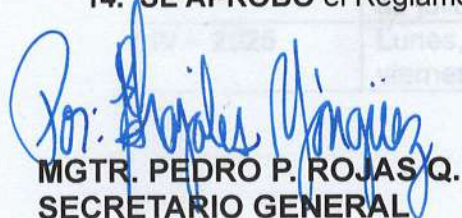
Cuatrimestre	Matrícula	Período de Clases
I – 2025	Lunes, 13 de enero al viernes 24 de enero	Lunes, 13 de enero al domingo 04 de mayo
II – 2025	Lunes, 5 de mayo al viernes 16 de mayo	Lunes, 5 de mayo al domingo 24 de agosto
III – 2025	Lunes, 25 de agosto al viernes 5 de septiembre	Lunes, 25 de agosto al domingo 14 de diciembre

Semestre

Semestre	Matrícula	Período de clases
I – 2025	Lunes, 13 de enero al viernes 24 de enero	Lunes, 13 de enero al domingo 15 de junio
II – 2025	Lunes, 16 de junio al viernes 27 de junio	Lunes, 16 de junio al domingo 14 de diciembre

Tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que los programas con períodos académicos diferentes o especiales deberán solicitar autorización a la Comisión Académica del programa respectivo de la Unidad Académica;
 2. Que el estudiante de posgrado tendrá un plazo de quince (15) días calendario, después del inicio del programa en cada período académico para formalizar su matrícula, cancelando y/o firmando los arreglos de pagos, de lo contrario no será admitido en el aula.
8. **SE APROBÓ** el nombramiento Ad-Honorem del Dr. Alexis A. Chacón S. como investigador adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.
 9. **SE APROBÓ** el IX Congreso Científico Internacional, Conectando Ciencia con la Sociedad, a realizarse del 12 al 16 de agosto de 2024. Además, se le reconocerán **tres (3) puntos** en las áreas **a concurso**, para los participantes de todas las áreas y departamentos académicos de las unidades académicas de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
 10. **SE APROBÓ** el nombramiento de la profesora **Miriam Sanjur Aguila** como coordinadora del programa de Especialización y Maestría en Docencia Superior, de la Facultad de Ciencias de la Educación.
 11. **SE APROBÓ** el nombramiento de la **Dra. Ariadna Batista** como coordinadora de la Maestría en Ciencias Químicas con Énfasis en Inocuidad Alimentaria de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, a partir del 3 de junio de 2023.
 12. **SE APROBÓ** las modificaciones al plan de estudios del Programa de Especialización en Recursos Naturales y Ambiente, y la Maestría Académica Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente.
 13. **SE APROBÓ** la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Preescolar de la Facultad de Educación, para que la asignatura de Primeros Auxilios con abreviatura ENF 145 con código de horario 20935, sea cambiada a la abreviatura EME100. El docente que imparta la asignatura debe cumplir con el perfil de la especialidad en Emergencias Médicas.
 14. **SE APROBÓ** el Reglamento de Retiro e Inclusión de la Secretaría General.


MGTR. PEDRO P. ROJAS Q.
SECRETARIO GENERAL

/Idenis

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
SECRETARÍA GENERAL**



REGLAMENTO DE RETIRO-INCLUSIÓN

El retiro-inclusión es el proceso que modifica una matrícula realizada en los diferentes niveles de pregrado, grado y postgrado.

Artículo 1: El período de retiro-inclusión está establecido en el Calendario Académico y puede ser modificado por el Consejo Académico, según su consideración.

Artículo 2: Los estudiantes de pregrado, grado y postgrado, en un período académico, sólo podrán realizar un trámite de retiro-inclusión.

Artículo 3: Para realizar el trámite de retiro-inclusión de asignaturas, el estudiante debe tener cancelada la matrícula del período académico correspondiente.

Artículo 4: El estudiante sólo puede retirar asignaturas contempladas en el recibo de matrícula y que no estén calificadas.

Artículo 5: Las asignaturas a incluir, de tener prerrequisitos en el plan de estudio, este debe haberse aprobado previamente.

Artículo 6: Las asignaturas a incluir no deben tener choque de horario, con las demás asignaturas matriculadas por el estudiante, en el período académico.

Artículo 7: El trámite de retiro-inclusión puede ser prorrogado por el Consejo Académico, previa solicitud de las Unidades Académicas.

Artículo 8: Los trámites de retiro-inclusión tardío, tendrán un recargo debidamente establecido por la universidad y serán autorizados por el Secretario General, previa solicitud de la Unidad Académica.

Artículo 9: El estudiante de Postgrado podrá realizar un retiro e inclusión de materias hasta la segunda semana de cada asignatura de cada periodo académico (trimestre, cuatrimestre o semestre) del programa de estudios de posgrados que curse. Se exceptúan los casos fortuitos.

Artículo 10: La unidad académica debe remitir las solicitudes de retiro-inclusión a la Secretaría General, con la siguiente documentación:

- ✓ Original y copia del formulario oficial, establecido por Secretaría General.
- ✓ Recibo original del pago del formulario (costo establecido por la universidad).
- ✓ Copia del recibo de matrícula del respectivo período académico.

Artículo 11: El trámite de retiro o inclusión no será cobrado cuando sea producto de un error administrativo, cierre del curso, o alguna disposición administrativa o académica.

Las disposiciones de este reglamento no son de carácter retroactivo.